



ENTRE RÍOS

DECRETO 2845/2017 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Ratificando convenio

Del: 07/09/2017; Boletín Oficial: 12/04/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la ratificación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Organización Panamericana de la Salud, para la implementación del “Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Salud Pública en la Provincia de Entre Ríos”; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto en el mes de septiembre de 2016 por el doctor Ariel de la Rosa, en su carácter de Ministro de Salud de la Provincia, y por la doctora Carissa Etienne, en su carácter de Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Que dicho convenio tiene por finalidad contribuir al mejoramiento del estado de salud de la población de la provincia y el fortalecimiento del papel del Estado Provincial en salud, mediante la reorganización y desarrollo del Sistema Provincial de Salud;

Que las áreas objeto de la cooperación técnica bajo el presente convenio responden a las áreas estratégicas de intervención definidas por el Gobierno Provincial y la OPS/OMS para mejorar el desempeño de las funciones esenciales de salud pública;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.1.1, resulta pertinente designar a la Licenciada Magister Sonia Velázquez, quien actuará como representante del Gobierno desde las instalaciones físicas del Ministerio de Salud;

Que corresponde dejar aclarado que la ejecución del presente convenio no implica mayores costos para la Provincia, ya que los fondos para el financiamiento de las actividades previstas serán aportados por la Organización Panamericana de la Salud;

Que de acuerdo a lo antes expuesto resulta procedente ratificar el mencionado convenio, el que agregado forma parte integrante del presente decreto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Organización Panamericana de la Salud, para la implementación del “Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Salud Pública en la Provincia de Entre Ríos”, celebrado en el mes de septiembre de 2016, el que agregado forma parte integrante del presente decreto, atento a lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Designase a la Licenciada Magister Sonia Velázquez, en su carácter de Ministra de Salud de la Provincia, como representante del Gobierno durante la ejecución del convenio ratificado en el artículo precedente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 4° - Comuníquese, comuníquese y archívese.

Gustavo E. Bordet; Sonia M. Velázquez

